


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **035306** /AREAD - GRULO 20.1

San José del Guaviare, 22 de agosto de 2025

Señor coronel
 GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 146602 - mes reportado agosto 2025

TIPO DE INFORME.

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/06/2025	Hasta	22/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020787-DEGUV, de fecha 24/05/2025, el señor coronel GONZALO ESTABAN BLANCO, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra 146602, al señor Subintendente WILSON EDUARDO GALINDO MUÑOZ, responsable mantenimiento DEGUV.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: dos (02).

- Informe de supervisión del mes de junio 2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-027391-DEGUV, de fecha 04/07/2025.


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de julio 2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-031398-DEGUV, de fecha 30/07/2025.

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No.	orden de compra 146602
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.
Contratista	Morarci Group S.A.S., con NIT. 900.110.012-5
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.306.607
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CUATRO PESOS (\$31.344.124)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CUATRO PESOS (\$31.344.124)
Plazo de ejecución inicial	Desde el 23/05/2025 hasta el 15/12/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23 de mayo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:


- ✚ Acta No. AE-2025-006498-DEGUV de fecha 03/06/2025, por medio de la cual se da inicio al proceso orden de compra 146602.
- ✚ Correo electrónico de fecha 10/06/2025, por medio de la cual se envía a la empresa Morarci Group S.A.S., toda la información requerida para solicitar el pedido de llantas, teniendo en cuenta las diferentes referencias.
- ✚ Correo electrónico de fecha 18/06/2025, por medio de la cual se envía a la empresa Morarci Group S.A.S., toda la información requerida sobre el supervisor, RCP, CDP, RUT, con el fin de adelantar el trámite correspondiente al envío y facturación de los elementos.
- ✚ Se mantuvo contacto telefónico con el funcionario delegado por la empresa Morarci Group S.A.S., para adelantar todas las coordinaciones necesarias durante la ejecución de la orden de compra 146602.
- ✚ Mediante recibido a satisfacción No. 1 de fecha 22/07/2025, se recibió a satisfacción los elementos contratados.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		SI	NO	
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI GROUP S.A.S. presentó la póliza No. BQ-100103036 de la compañía Seguros Mundial S.A., vigente desde el 23/05/2025 hasta el 15/12/2026.
2	Permitir que la entidad compradora a través del supervisor de la orden de compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI – GROUP S.A.S realizó la entrega de las llantas.
3	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI – GROUP S.A.S realizó la entrega de las llantas.

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	No aplica		No se presentó casos de desabastecimiento de las llantas requeridas por la unidad en la presente orden de compra.
5	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI – GROUP S.A.S., designó un funcionario como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se viene coordinado todos los temas acordes a la ejecución del proceso, quien ha brindado total disposición a las mismas.
6	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la entidad compradora en las solicitudes de cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI – GROUP S.A.S realizó la entrega de las llantas.
7	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI – GROUP S.A.S realizó la entrega de facturas, fueron verificadas por el supervisor y central de cuentas realizó las deducciones correspondientes.
8	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	<input checked="" type="checkbox"/>		Se deja constancia que no se tiene conocimiento sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
9	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI – GROUP S.A.S; designó funcionarios de enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se vienen coordinando todos los temas acordes a la ejecución del proceso, quien ha brindado total disposición a las mismas.
10	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se deja constancia que no se tiene conocimiento sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
11	Responder ante la entidad compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica		Como se mencionó anteriormente, no se tiene ningún tipo de conocimiento sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

12	Responder ante la entidad compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica	No se han presentado daños a equipo automotor de la institución durante la ejecución de la presente orden de compra.
13	Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	La empresa MORARCI – GROUP S.A.S; ha brindado toda la información y soportes necesarios para adelantar los diferentes tramites a requerir.
14	Las demás obligaciones contenidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	<input checked="" type="checkbox"/>	No se ha evidenciado ningún tipo de incumplimiento por parte del contratista frente a las obligaciones relacionadas en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Se deja constancia que no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante la ejecución de la orden de compra 146602.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ochenta y nueve (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento cuarenta (114) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, así:

El proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de mantenimiento o la entrega de las autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los documentos del proceso y los valores establecidos en la orden de compra colocada por la entidad compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada entidad compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El proveedor debe remitir a la entidad compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionado con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. Y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de autopartes entregadas a la entidad compradora con la declaración de importación o el documento que ha sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la orden de compra podrá requerir los originales de éstos. El proveedor debe publicar copia de estos documentos

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La entidad compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la entidad compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora de los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir factura electrónica de venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las órdenes de compra, esto deberá ser resuelto entre la entidad compradora y el proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentren ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la entidad compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la orden de compra.

El proveedor podrá solicitar a la entidad compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la entidad compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 31.344.124	---
Valor total de las entregas	\$ 31.344.124	100%
Valor total facturado	\$ 31.344.124	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 31.344.124	100%
Valor pagado	\$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 31.344.124	22/07/2025	\$ 31.344.124	FC-168666	\$29.803.257	\$1.540.867	267081225

4.2 Entrada de Bienes:



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ENTRADA No.	FECHA ENTRADA	VALOR TOTAL
1	Llantas 255/70 R16	23	1005	29/07/2025	\$22.936.060
2	Llantas 265/65 R17	8	1005	29/07/2025	\$8.408.064
TOTAL		31	1005	29/07/2025	\$31.344.124

5 RECOMENDACIONES.

Se adelantarán las coordinaciones para realizar la instalación de las llantas recibidas por medio de la presente orden de compra, cumpliendo el procedimiento establecido por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Wilson Galindo

Subintendente **WILSON EDUARDO GALINDO MUÑOZ**

Responsable Mantenimiento Vehicular DEGUV

Supervisor Orden de compra No. 146602

Correo electrónico: wilson.galindo1064@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3107778473